INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 007 - 2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Médico Especialista en Oftalmología, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
h. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	- Unidad de Atención Integral Especializada.
Denominación	----------
Nombre del Puesto	- Médico Especialista en Oftalmología
Dependencia Jerarquía Lineal	- Director/a Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada.
Dependencia Jerárquica Funcional	- Director/a Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada.
Puestos que Supervisa	- No Aplica

MISIÓN DEL PUESTO
- Brindar atención médico quirúrgica integral altamente especializada en salud de enfermedades oftalmológicas al paciente pediátrico y adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO
1. Interpretar análisis de laboratorio, radiología y otros exámenes auxiliares, acorde al ámbito de su competencia, para brindar terapias especializadas en el Instituto Nacional del Niño - San Borja.
2. Realizar las actividades inherentes al paciente hospitalizado, acorde a su marco de referencia, para garantizar tratamientos terapéuticos especializados oportunos en el Instituto Nacional del Niño - San Borja.
3. Participar y coordinar el tratamiento pre y post operatorio de acuerdo a las guías de prácticas clínicas y protocolos estandarizados según la normatividad vigente, para garantizar la recuperación y rehabilitación del paciente de la entidad.
4. Realizar procedimientos médicos o quirúrgicos de acuerdo a la condición del paciente, para brindar terapias especializadas institucionales, acorde al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
5. Examinar y diagnosticar la patología bajo las condiciones establecidas en las guías y protocolos, y prescribir la terapia acorde a las necesidades individuales de cada paciente del Instituto Nacional del Niño - San Borja

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - R. REATEGUI D. PRESIDENTE - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - C. ALVAREZ M. MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO - COMITE PROCESOS CAS

6. Atención del paciente de consulta externa, para brindar terapias especializadas en el Instituto Nacional del Niño - San Borja, acorde a su ámbito de competencia y según la normatividad vigente.
7. Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad. La programación de turnos establecidos y las actividades del servicio de oftalmología, para garantizar su funcionamiento.
8. Realizar actividades de docencia e investigación, para analizar la situación de salud de la población en el ámbito de su competencia, para el planeamiento y toma de decisiones institucionales.
9. Participar en juntas médicas y resolver interconsultas de la especialidad.
10. Registrar en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento, evolución y evaluaciones de acuerdo a la normatividad vigente para optimizar la información.
11. Diseñar ejecutar proyectos de investigación para innovar nuevos esquemas de tratamiento médicos y quirúrgicos.
12. Formular, proponer y participar en la elaboración y actualización de guías y protocolos de práctica clínica de la especialidad quirúrgica, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente.
13. Colaborar con la planificación y supervisión de los requerimientos y necesidades de gestión, para iniciar su implementación en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
14. Efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
15. Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente, para el logro de los objetivos institucionales.
16. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados al servicio, así como la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, debiendo informar a su jefe inmediato de manera oportuna.
17. Cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn R. RIVATEGUI D. PRESIDENTE COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn C. ALVAREZ M. MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn V. JUSCAMAITA D. SECRETARIO COMITE PROCESOS CAS

18. Las demás funciones que le asigne su inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

- Jefe/a de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud de Niño – San Borja.

Coordinaciones Externas

- Ministerio de Salud, Dirección de salud Ocular, sub comité nacional de retinopatía de la prematuridad, instituto nacional de salud del niño - breña, sociedad peruana de oftalmología y otras Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de su competencia con conocimiento y autorización del Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.

FORMACIÓN ACADEMICA

A. Formación Académica.

		Incompleta	*Completa*
	Secundaria		
	Técnica Básica (1 a 3 años)		
	Técnica Superior (3 a 4 años)		
X	Universitario		X

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn R. REATEGUI D. PRESIDENTE COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn C. ALVAREZ M. MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn V. JUSCAMAITA O. SECRETARIO COMITE PROCESOS CAS

[ ] **Egresado(a)** [ ] **Bachiller** [X] **Titulo / Licenciatura**	TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO
[ ] **Maestría** [ ] *Egresado* [ ] *Titulado*	
[ ] **Doctorado** [ ] *Egresado* [ ] *Titulado*	

C. ¿Se requiere Colegiatura?

[X] **Si** [ ] **No**

¿Requiere Habilitación?

[X] **Si** [ ] **No**

CONOCIMIENTOS

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaría):

- Conocimientos en Banco de Ojos.
- Conocimiento de Protocolos y Procedimientos de oftalmología pediátrica.

B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Nota: ***Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.***

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Especialización concluida en un área de la Medicina: Oftalmología.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn R. REAÑEGUI D. PRESIDENTE COMITE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn C. ALVAREZ M. MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn V. JUSCAMAITA B. SECRETARIO COMITE PROCESOS CAS

- Registro Nacional de Especialista en Oftalmología del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso de la especialidad de Oftalmología, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses.

- Acreditar capacitación o actividades de actualización profesional en oftalmología clínica pediátrica (mayor a 24 horas lectivas)

- Curso de actualización Internacional en Banco de ojos y curso de especialización en cornea y cirugía refractiva.

- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	**No aplica**	**Básico**	**Intermedio**	**Avanzado**
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	**No aplica**	**Básico**	**Intermedio**	**Avanzado**
Inglés (Deseable)		X		
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

- 4 años de experiencia laboral general (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia Especifica

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn R. REATEGUI D. PRESIDENTE COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn C. ALVAREZ M. MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO COMITE PROCESOS CAS

A. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

[ ] Practicante Profesional	[ ] Técnico o Asistente	[X] Profesional/ Especialista	[ ] Supervisor / Coordinador
[ ] Jefe de Área O Dpto.	[ ] Gerente o Director		

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

- 3 años de experiencia laboral desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado (se incluirá residentado médico)

C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

[X] ***SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.***

[ ] ***NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.***

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

- 02 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá residentado médico)

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

- ----------

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Vocación de servicio y atención al usuario, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – COMITE PROCESOS CAS – PRESIDENTE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – COMITE PROCESOS CAS – L. ALVAREZ M. MIEMBRO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – COMITE PROCESOS CAS – V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
Remuneración mensual	S/ 7,000 (Siete Mil y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe **Link: Vacantes Públicas**	**A partir del 06 de febrero 2018**	Equipo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web **Institucional:** www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**Del 20 al 26 de enero de 2018**	Comité de Proceso CAS
2	**Presentación de Documentos:** • Según lo descrito **en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.** • Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	**Del 20 al 26 de febrero de 2018 Hasta las 04:30 p.m.**	Comité de Proceso CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	**Del 21 al 27 de febrero de 2018**	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Curriculum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**27 de febrero de 2018**	Comité de Proceso CAS
5	**Entrevista Personal** Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	**28 de febrero 2018**	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**28 de febrero 2018**	Comité de Proceso CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			

7	Suscripción del Contrato	**A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.**	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	**Al inicio de las actividades**	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	**76**	**100**

Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Currículo vitae documentado, asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto"** (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
2. DNI vigente y legible.
3. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
4. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
5. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
6. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado.
7. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
8. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
9. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores.
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal

PROCESO CPCAS N°..... – 2018

Puesto: .....
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

Nota: *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA
insn
R. HEATEGUI D.
PRESIDENTE
COMITE PROCESOS CAS

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA
insn
C. ALVAREZ M.
MIEMBRO
COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA
insn
V. JUSCAMAITA Q.
SECRETARIO
COMITE PROCESOS CAS